

ESTATUTOS

DE LA ASOCIACIÓN “PUENTES”

Artículo 1.- Se constituye, la asociación JES sin ánimo de lucro con el nombre: “PUENTES” dentro del programa Jóvenes Emprendedores Sociales con las normas que se establecen en los presentes estatutos.

Artículo 2.- El domicilio radicará en el centro educativo: Centro de Apoyo a la Integración de Cardeo. Dirección: C/ Cardeo SN. Mieres.

El ámbito donde realizará sus actividades es: Programa de Educación a la Diversidad.

Artículo 3.- La asociación JES se constituye el día 20 de Enero del año 2010 hasta el día..... del mes..... del año.....

Artículo 4.- La Asociación Juvenil tiene los siguientes fines: colaborar en proyectos de desarrollo, elaborando productos para vender en los mercados de cooperativas y asociaciones, conocer otras realidades, otras culturas, materializar valores de solidaridad, empatía y cooperación desde la acción.

Artículo 5.- Para el cumplimiento de estos fines se realizarán las siguientes actividades:

- Elaboración de productos: muñecas, ceniceros, tarros, huchas...
- Reuniones de grupo.
- Comunicación vía Internet con los proyectos de otros países.
- Investigación de otras culturas.
- Diseño de productos y puesto de mercado (marketing)

Artículo 6.- La Junta Directiva representará y se responsabilizará de la gestión de la asociación.

Artículo 7.- La Junta Directiva estará formada por un Presidente/a, un Secretario/a y un Tesorero/a.

Artículo 8.- Se buscarán fondos para realizar la actividad con la venta de los productos de elaboración propia en colaboración con una ONG

Artículo 9.- El tesorero/a presentará las cuentas cuando la asociación se lo solicite.

Artículo 10.- Cada socio/a de la asociación hará una aportación inicial de **cero €**